



SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG

Código: DIH-CGJC-F15

Fecha Aprobación:
09/06/2023

Versión: 2

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Página 1 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IPMCH011-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDALLAS, TROFEOS Y OTROS ELEMENTOS DE PREMIACION CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA EVENTOS RECREATIVOS Y/O DEPORTIVOS QUE LIDERE O APOYE LA ENTIDAD."

OFERTAS A EVALUAR

No.	NOMBRE OFERENTE	FECHA PRESENTACION	VALOR OFERTA ECONOMICA PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTA PLATAFORMA SECOPII
8	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	16/06/2026 18:20	\$ 2.239.854,00	\$ 48.995.587,00

OFERENTE No. 8

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y SU VERIFICACIÓN

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA NO. 2

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES								
1. EXPERIENCIA ESPECIFICA	X	-	1	<p>El oferente aporta:</p> <p>1. Certificado del Contrato No 69-2-10039-22 de 2022</p> <table border="1"> <tr> <td>Contratante</td> <td>ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" NIT: 800.127.508-8</td> </tr> <tr> <td>Contratista</td> <td>CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S</td> </tr> <tr> <td>Objeto</td> <td>ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES Y MEDALLAS PARA LOS EVENTOS PROTOCOLARIOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"</td> </tr> <tr> <td>Número del contrato</td> <td>69-2-10039-22</td> </tr> </table>	Contratante	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" NIT: 800.127.508-8	Contratista	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Objeto	ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES Y MEDALLAS PARA LOS EVENTOS PROTOCOLARIOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Número del contrato	69-2-10039-22
Contratante	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" NIT: 800.127.508-8											
Contratista	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S											
Objeto	ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES Y MEDALLAS PARA LOS EVENTOS PROTOCOLARIOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"											
Número del contrato	69-2-10039-22											

El proponente deberá acreditar hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados, suscritos con el sector público o privado que el objeto y/o especificaciones técnicas estén relacionados con el objeto del presente proceso de contratación y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección en SMMLV. En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar para la acreditación de la experiencia acta de recibo definitivo y/o acta de liquidación de los contratos, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.



SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Código: DIH-CGJC-F15

Fecha Aprobación:
09/06/2023

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Versión: 2

Página 2 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IPMCIH011-2026

Valor Contrato	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.851.289,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES.
Plazo ejecución	CINCO MESES
Fecha Inicio	12/05/2022
Fecha Terminación	24/09/2022
Firma quien certifica	KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO – JEFE DE CONTRATOS

2. EXPERIENCIA PARA MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Los Proponentes deberán acreditar experiencia en máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados cuyo objeto y/o alcance y/o obligaciones y/o condiciones y/o especificaciones técnicas estén relacionados con el objeto del presente proceso de contratación y que cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. De conformidad con los criterios diferenciales el oferente deberá acreditar dicha calidad de conformidad con las condiciones dispuestas en el Decreto 1082 de 2015, 1860 de 2021 y 287 de 2026. Cumpliendo con los requisitos tanto de manera singular como de proponente plurales.

N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----

Contratante	
Contratista	
Objeto	
Número del contrato	
Valor Contrato	
Plazo ejecución	
Fecha Inicio	
Fecha Terminación	
Firma quien certifica	

3. CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA PARA MIPYME (DECRETO 1860 DE 2021)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia.

El proponente deberá acreditar hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, que el objeto y/o especificaciones técnicas estén relacionados con el objeto del presente proceso de contratación y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección en SMMLV; para lo cual deberá dar cumplimiento a las

N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----

Contratante	
Contratista	
Objeto	
Número del contrato	
Valor Contrato	
Plazo ejecución	
Fecha Inicio	
Fecha Terminación	
Firma quien certifica	



SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Código: DIH-CGJC-F15

Fecha Aprobación:
09/06/2023

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

Versión: 2

Página 3 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IPMCIH011-2026

condiciones establecidas en el numeral Especifica.	Experiencia			
4. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - FORMATO 9				
El proponente deberá adjuntar a la propuesta una carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de la contratación y la capacidad de suministrar la cantidad que requiera la entidad de cada uno de los ítems ofertados, debidamente suscrito por el representante legal.	-	x	0	EL OFERENTE NO APORTA EL FORMATO No. 9 correspondiente a la carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas, por lo tanto, NO CUMPLE. Se requiere subsanar dentro de los términos establecidos en el proceso.
CONCLUSIONES: El oferente no aportó el Formato No. 9 dentro del término establecido para subsanar, por lo tanto, queda RECHAZADO.				

Neiva, junio 22 de 2026

NOTA: De la evaluación técnica realizada al proponente CRR SOLUCIONES INTEGRAL ES S.A.S se determina como **RECHAZADO**

ELIZABETH LEAL AVILA
CEC A.

Evaluador Técnico

Proyecto **ADRIANA LUCIA POLANCO PATOMINO**
Contratista – Fomento al Desarrollo Social